



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PERTENENCIA 2022-00056-00

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y
ORALIDAD CIVIL DE VÉLEZ, SANTANDER.**

TEL. 7564714- Fax. 7564230

e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co

carrera 2 N. 9-06 Piso 3 oficinas 314-316 Palacio de Justicia

49

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD.

**Vélez, Santander, Veintiocho (28) de Septiembre de dos mil
Veintidós.**

Se encuentra al Despacho la solicitud de registro de remanente emanada del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Barbosa, el cual será denegado en atención a que el proceso en relación corresponde a un proceso Verbal Especial de Pertenencia que se encuentra archivado desde el 29 de abril de 2022. En consecuencia el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: DENEGAR el embargo del REMANENTE de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados, el cual fue solicitado por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Barbosa, para el proceso Ejecutivo seguido por REDILLANTAS en contra de NANCY GONZALEZ MARTINEZ radicado bajo el número 680774089001-2020-00120-00; en atención a que el proceso 2022-00056-00 corresponde a un proceso Verbal Especial de Pertenencia que se encuentra archivado desde el 29 de abril de 2022

SEGUNDO: Por secretaría líbrese oficio al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Barbosa al correo electrónico j02prmpalbarbosabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co comunicando la decisión aquí tomada y anéxese el presente auto.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

MARIA SMITH MARTINEZ GUIDO.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN
ORALIDAD.

Hoy **29 DE SEPTIEMBRE DE 2022** se notifica a las partes

el proveído anterior por anotación en el Estado No. **135**.

ANA MARIA ROJAS DELGADO.
SECRETARIA.